IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137 MADRID NÚMERO 32

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago sabe: Que en el procedimiento de demanda número 753 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Alberto Mazzoconi, contra la empresa "Restaren, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la resolución siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 17 de noviembre de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que siendo las nueve y diez horas, llamado por el agente judicial, y no obstante estar citado en forma legal, no comparece el actor para asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalados para este día de hoy.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 17 de noviembre de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Eduardo Alberto Mazzoconi de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado [(2805/0000/30/número de procedimiento (cuatro dígitos) y año (dos dígitos)], acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso, incorporándose a este Juzgado con la interposición del recurso, no admitiéndose a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido, sin perjuicio del carácter subsanable de tal defecto (Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, artículo 19, disposición adicional decimoquinta).

Así por este decreto lo mando y firmo. Doy fe.—El secretario judicial, David Atienza Marcos.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Restaren, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.051/12)

BOCM-20120215-137